
Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El General de Brigada Nelson José Morillo Rodríguez, P.N., queda Encargado de la Autoridad Portuaria Dominicana, mientras dure la licencia otorgada al titular de dicho Departamento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 27-90 que designa al Contralmirante Víctor Francisco García Alecont, Sub-Jefe de Estado Mayor M. de G., Miembro de la Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- En adición al Decreto No.21-90 de fecha 17 de enero de 1990, el Contralmirante Víctor Francisco García Alecont, Subjefe de Estado Mayor M. de G., queda designado Miembro de la Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión presidencial que se celebrarán en Tegucigalpa, Honduras, el 27 de enero del año en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año mil novecientos

noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 28-90 que integra la Delegación de la República Dominicana a la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, a efectuarse en la ciudad de Bangkok, República de Tailandia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 28-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación de la República Dominicana a la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, que tendrá efecto en la ciudad de Bangkok, República de Tailandia, a partir del día 5 de marzo de 1990, queda integrada por el Dr. José Nicolás Almánzar, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, quien la presidirá; el Secretario Técnico de la Presidencia o un representante, el Secretario de Estado de Trabajo o un representante, y por los señores Ing. Gustavo Tavares, Ernesto Vittienes, Lic. Juan Tomás Tavares K., Idalia de Tavares, Ivelisse de Vittienes y María Esperanza De León de Almánzar, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 29-90 que autoriza a varias compañías extranjeras a fijar su domicilio en la República Dominicana.